

Sala ordena regular la instalación de salas cuna para hijos de trabajadores

En sentencia firmada el pasado viernes, la Sala declaró la inconstitucionalidad por omisión en que incurre la Asamblea Legislativa al no haberse implementado, a la fecha, una ley que regule la instalación y mantenimiento de salas cuna y lugares de custodia para los hijos de los trabajadores, mandato establecido desde 1983 por el artículo 42 inciso 2 de la Constitución.

Los demandantes señalan que la Constitución establece la obligación de la Asamblea Legislativa de legislar sobre la instalación y mantenimiento, por parte de los patronos, de salas cuna para los hijos de los trabajadores; sin embargo, sostienen que existe un comportamiento omisivo injustificado del Legislativo al no emitir la normativa correspondiente durante los más de 30 años de vigencia de la Constitución, con lo cual el mencionado derecho social queda reducido a la voluntad de los patronos públicos y privados.

En su sentencia, la Sala establece que han transcurrido más de 33 años desde que la Constitución entró en vigencia sin que se haya dado cumplimiento a este mandato, por lo que el país carece de un marco regulatorio que determine las condiciones de ejercicio de este derecho, por ejemplo, las condiciones ambientales y de seguridad que deben cumplir las salas cunas y los lugares de custodia de los hijos de los trabajadores, el número de personal exigido, las condiciones que debe cumplir el empleado para que sus hijos accedan a ellas, los requisitos que deben cumplir los encargados del cuidado de los niños y las entidades encargadas de la acreditación, vigilancia, fiscalización, supervisión y sanción de estos centros de cuidado.

Como efecto de la sentencia, la Sala ordena a la Asamblea Legislativa que emita la normativa que desarrolle el artículo 42 inciso 2 de la Constitución a más tardar el 31 de mayo de 2018.

La sentencia de inconstitucionalidad fue firmada por los magistrados Florentín Meléndez, Belarmino Jaime, Sidney Blanco, Rodolfo González y Celina Escolán.

San Salvador, 14 de noviembre de 2017.